



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 338/25**

Sucre, 27 de agosto de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, mediante nota con Registro CM-1935, de fecha 20 de agosto de 2025, presentada por la Lic. Natividad C. Torricos Sainz, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN INICIAL DE CHUQUISACA (APROMEICH), dirigida al Presidente del Concejo Municipal solicitando, se viabilice el desarrollo de la ENTRADA FOLKLÓRICA "MINI KARAPANZAS" EN SU SÉPTIMA VERSIÓN a realizarse el día sábado 27 de septiembre del año en curso de horas 08:00 a 14:00, autorizando el uso del óvalo del Parque Bolívar, para la concentración de los estudiantes de nivel inicial de las diferentes Unidades Educativas de Sucre, con la participación de padres de familia y maestras que guiarán esta actividad cultural, cuyo objetivo es el de inculcar las manifestaciones culturales y promover la interculturalidad con otras danzas del acervo nacional, riqueza inigualable de nuestra amada patria y la formación de estudiantes de 4 y 5 años, teniendo como recorrido distintas arterias del centro de la ciudad, siendo las siguientes: calle Luis Paz, avenida Hernando Siles, calle Aniceto Arce, Plaza 25 de Mayo hasta concluir en la esquina de las calles Calvo y calle España.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 27 de agosto de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento del referido informe; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR, en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso del óvalo del Parque Bolívar y el paso por la Plaza 25 de mayo; en favor de la Asociación de Profesionales en Educación Inicial de Chuquisaca (APROMEICH), para la concentración de los estudiantes del Nivel Inicial de las diferentes Unidades Educativas de la ciudad, que participarán de la ENTRADA FOLKLÓRICA "MINI KARAPANZAS" EN SU SÉPTIMA VERSIÓN a realizarse el día sábado 27 de septiembre de 2025, de horas 08:00 a 14:00.

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el paso por PLAZA 25 DE MAYO y el uso del óvalo del PARQUE BOLÍVAR en favor de la Asociación de Profesionales en Educación Inicial de Chuquisaca (APROMEICH), para la concentración de los estudiantes del Nivel Inicial de las diferentes Unidades Educativas de la ciudad, que participarán de la ENTRADA FOLKLÓRICA "MINI KARAPANZAS" EN SU SÉPTIMA VERSIÓN a realizarse

S.O. 094/25
R.A.M. N° 338/25
INF. N° 101/25 C.D.H.S.S.C.
Fs. 9

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo





6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

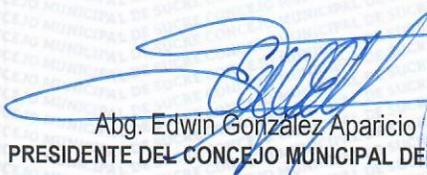
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

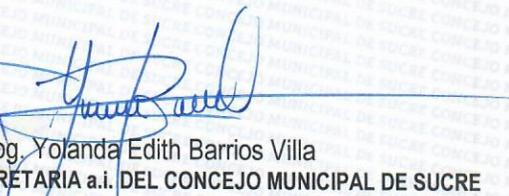
el día sábado 27 de septiembre de 2025, de horas 08:00 a 14:00, debiendo mantener las medidas de seguridad correspondientes.

ARTÍCULO 2.- Las organizadora del evento deberán tomar las previsiones en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan para garantizar el normal desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 3.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Autonómica

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.





Abg. Edwin González Aparicio Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



 Plaza 25 de mayo No 1
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucres@hotmail.com

S.O. 094/25
 R.A.M. N° 338/25
 INF. N° 101/25 C.D.H.S.S.C.
 Fs. 9

Dirección Postal: Casilla 778 
 Concejo Municipal de Sucre 
 @concejomunicipaldesucres 
 www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 